



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Villa Mercedes (San Luis), 20 de Mayo de 2021. -

VISTO:

El Expediente USL 1249/2021, mediante el cual se solicita la compra de equipos del rubro Informática; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2-17 obran los pedidos realizados por las distintas Áreas Académicas y Administrativas de la Facultad.

Que la presente compra se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Compras del corriente año.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos Un Millón Trece Mil Cuatrocientos Veinte (\$1.013.420,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases

Cde. DECRETO D. n° 11/21

//

Ing. Sergio Luis BILLOTTA
Decano
FICA - UNSL

CPN M. Celeste FERNÁNDEZ
Secretaria Administrativa
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

-2-

//

y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas, para la adquisición de Equipamiento Informático para las distintas áreas académicas y administrativas de la Facultad, por el importe de **PESOS UN MILLÓN TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 1.013.420,00).**

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 40/21 con fecha de apertura fijada para el día 2 de Junio de 2021 a la hora 11:00.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas que correspondan ejercicio 2021.

ARTICULO 4º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO D n° 11/21.

CPN María Celeste Fernandez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
F.I.C.A. - U.N.S.L.

Mg. Ing. Sergio Luis Ribotta
DECANO
F.I.C.A. - U.N.S.L.